

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL QUINCE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día quince de noviembre del año dos mil doce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado José Salomón Padilla, y de los Magistrados: licenciado Edward Sidney Blanco Reyes, doctores German Arnoldo Álvarez Cáceres, y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Rosa María Fortín Huezos, Miguel Alberto Trejo Escobar, Doris Luz Rivas Galindo, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012. I) INFORMES. II) RENUNCIA AL CARGO DE JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL PROPIETARIO DE SAN SALVADOR. III) REPORTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, SEGUIDO CONTRA FUNCIONARIA JUDICIAL, ENTREGADA EN SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE. IV) INFORME PROVENIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL CON REFERENCIA 189-2011. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE ARTÍCULO 54-A, LEY DE LA CARRERA JUDICIAL. V) INFORME DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL SOBRE INFORMATIVOS DISCIPLINARIOS CON REF. D-28-PA-04, D-22-MJ-10, D-08-AJ-09, D-37-MC-07, D-11-FP-08, D-01-HD-99, D-01-TS-99 Y D-17-CJ-99. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día trece de noviembre.

Se procede a la lectura del acta. Se aprueba con diez votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados licenciada Claros de Ayala y doctor Bonilla Flores. Se da lectura a la agenda del día, solicitando el magistrado Presidente que se incorpore como punto II) el conocimiento del informe financiero sobre las peticiones hechas por las organizaciones de empleados judiciales. Se aprueba con once votos.

I) INFORMES. Se aprueban resoluciones en trámite de recursos de revocatoria interpuesto en las casaciones 4-C-2011, 1-C-2012 y 2- C-2012. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Jaime. II) INFORME FINANCIERO SOBRE PETICIONES DE INCREMENTO DE BONO DE DICIEMBRE. Se recibe a equipo técnico quienes presentan análisis financiero sobre rubros y compromisos adquiridos para el último trimestre proyectado con base al mes de octubre. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Núñez Franco. Se informa que las economías de salario no permiten cubrir el monto de incremento del bono de diciembre en cuatrocientos cincuenta dólares. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Blanco. Se informa que tampoco puede atenderse la petición de incremento de doscientos dólares ya que esta necesitaría la realización de una transferencia del Ministerio de Hacienda, lo cual se estima ya no es posible a estas fechas. Se analizó además la gestión financiera bajo el incremento de ciento cincuenta dólares, la cual se considera podría atenderse. Magistrado Jaime, solicita informe sobre el estado de la deuda con proveedores. Se informa que las dificultades propias del Ministerio de Hacienda no han hecho posible atender los compromisos de este Órgano de Estado que estaban debidamente presupuestados. Magistrado Presidente, recuerda que el bono presupuestado es de setecientos cincuenta dólares, y el incremento solicitado oscila entre doscientos cincuenta y cuatrocientos

cincuenta dólares, estimando hay que tomar decisión para poder dar respuestas a los solicitantes. Interviene el magistrado Jaime expresando no participará en la autorización de incremento al bono de diciembre, ya que considera hay deudas con proveedores que están en serios problemas económicos por esta falta de pago. Magistrada Dueñas de Avilés, apoya la propuesta que permite cubrir el incremento con las economías actuales. Magistrado Argueta Manzano, propone incrementar el bono de diciembre hasta la cantidad de novecientos dólares, lo que equivale a ciento cincuenta dólares de incremento. Magistrado Valdivieso, refiere que este tema es delicado por el alcance publicitario que tiene y por ello expresa su postura sobre abordarlo con lógica y conveniencia, que sería reducir también lo entregado el año pasado en sacrificio de los trabajadores judiciales, por lo que acompaña la entrega de novecientos dólares. Magistradas Núñez Franco y Rivas Galindo se pronuncian sobre el manejo mediático que se haga de este incremento al bono de diciembre. **Se llama a votar por conceder el incremento al bono del mes de diciembre de dos mil doce en ciento cincuenta dólares, lo que junto al monto presupuestado de setecientos cincuenta dólares se traduce en un bono de novecientos dólares: diez votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciado Padilla, doctor Álvarez Cáceres, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciado Trejo. III) RENUNCIA AL CARGO DE JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL PROPIETARIO DE SAN SALVADOR. Se da lectura al escrito de renuncia del doctor Salvador Cano Gutiérrez, la cual será efectiva, según su solicitud, a partir del día uno de enero de dos mil trece. **Se llama a votar por aceptar la renuncia al cargo de Juez Propietario del Segundo de lo Civil de San Salvador,**

doctor Salvador Cano Gutiérrez: trece votos. Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciado Padilla, doctor Álvarez Cáceres, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Se encarga a la comisión de Jueces la propuesta de quién podrá atender la logística necesaria para la ejecución del Decreto Legislativo cincuenta y nueve que trata la jurisdicción Civil. IV) REPORTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL SEGUIDO CONTRA FUNCIONARIA JUDICIAL. Se entregó en sesión de Corte Plena del día trece de noviembre. Magistrada Dueñas de Avilés, solicita el retiro del punto, en razón de que hay aún denuncias que no se han incorporado al informe. Magistrada Fortín Huevo, señala que hay un buen número de denuncias a partir de la falta de Comisión Procesal que se le solicita a la funcionaria. Magistrado Presidente, estima que el objetivo de entregar información y llamar la atención sobre el comportamiento del juzgador reportado se ha cumplido, por lo que quedaría instruir a Investigación Judicial ha hacer su labor inmediatamente. **Se autoriza con doce votos instruir a Investigación Judicial sobre la documentación de los casos y la elaboración de los proyectos finales que tienen pendientes a la fecha.** V) INFORME PROVENIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION JUDICIAL SOBRE APLICACIÓN DE ARTÍCULO 54-A DE LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL. Se informa que este informativo inició a raíz de publicación periodística sobre la omisión de liberar a reo con veredicto absolutorio. Siendo que se ha iniciado en fecha reciente por parte de la Presidencia de este Órgano de Estado. Se propone aplicar la medida de suspensión dispuesta en el Artículo 54-A de la Ley de la Carrera Judicial,

para las funcionarias judiciales y continuar con la investigación en el informativo disciplinario correspondiente. Se consulta sobre la auditoría realizada y si hay constancia que se libran las órdenes de libertad, sobre la carga de trabajo del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria señalado. Magistrada Rivas Galindo, menciona que el Pleno tiene que tener bien claro cuándo es que se aplica la medida cautelar, en la búsqueda de las garantías del proceso y por ello es que considera que si bien la situación es importante, tiene que definirse claramente cuándo es que se aplicará la medida y cuando no, ya que imponerla a raíz de la publicación en medios de comunicación podría afectar la eventualidad de la medida. Pide reforzar técnicamente la justificación de la medida, así como el plazo que se aplicaría en cada caso. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Jaime. Magistrada Fortín Huevo, se pronuncia sobre la actividad de la Jueza de Vigilancia Penitenciaria denunciada, estimando que no ha habido incumplimiento en sus labores, ya que la ejecución estaba encargada al Departamento de Prueba y Libertad Asistida; y por ello se opone a la aplicación de la medida cautelar. **Se llama a votar por no aplicar la medida cautelar dispuesta en el artículo 54-A de la ley de la Carrera Judicial en el informativo disciplinario 189-2011: ocho votos.** VI) INFORME DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL SOBRE INFORMATIVOS DISCIPLINARIOS. Se informa por parte del jefe de la Sección que hay seis expedientes que se decidieron por este Pleno y que están pendientes de formalizarse la sanción. Magistrada Rivas Galindo, estima que deben de tomarse medidas correctivas para que esta situación no vuelva a suceder y garantizar el buen funcionamiento de la Corte. Magistrada Claros de Ayala, refiere que hay retraso a raíz de las deficiencias técnicas en algunos proyectos. El Pleno se pronuncia por

trasladar a despachos los expedientes para autorizarlos con su firma, agregando la certificación del punto de acta en el que se decidió cada informativo. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Álvarez Cáceres a las doce horas y cincuenta minutos. Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.